



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 15 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1023-2024

VISTO el EE-946-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 38/2024 (RAF 23) correspondiente a la contratación de la Abogada Noris Marlene RAMÍREZ, para su desempeño profesional en el ámbito de la Dirección General Área de Asuntos Jurídicos y Notariales del I.P.V. y H., por el término de SIETE (7) meses.

Que a través de NOTA-AL-1119-2024, obrante en orden N° 08, la Directora General de Asuntos Jurídicos y Notariales del Instituto, solicita la contratación mencionada precedentemente, para realizar funciones específicas para el área.

Que en orden N° 14 y 16 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que en orden N° 43 obra captura de pantalla del sistema Gen, en la cual consta que la Compra Directa N° 38/2024 ha quedado fracasada.

Que en consecuencia, se procede a realizar un Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 38/2024, asignándosele el N° 40/2024 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 19/100 (\$7.147.883,19).

Que en orden N° 64 y 68 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera, confirma que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 300040011 "Servicios Jurídicos" de la U.G.C. "UC 2300" del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Abogada Noris Marlene RAMÍREZ, C.U.I.T. N° 27-39712967-0, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 19/100 (\$7.147.883,19), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, emitiendo el DICT-AL-222-2024.

Que la presente contratación se encuadra en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/2024 (RAF 23) a la Abogada Noris Marlene RAMÍREZ, C.U.I.T. N° 27-39712967-0, por el término de SIETE (7) meses, contados a partir del día hábil posterior a la suscripción del Contrato de Servicios, para su desempeño profesional en el ámbito de la Dirección General Área de Asuntos Jurídicos y Notariales del I.P.V. y H., por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 19/100 (\$7.147.883,19). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al N° 300040011 "Servicios Jurídicos" de la U.G.C. "UC 2300" del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 15 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1023-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 15/08/2024*